Superintendencia Financiera de Colombia
Radicación 2018064436-038-000
Fecha: 30/07/2018 11:08 AM Sec. Dia: 1105
Trámite: 508-FUNCIONES JURISDICCIONALES Anexos: No Interno
Tipo Doc: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS Folios: 1
Aplica A: 14-28 BBVA SEGUROS DE VIDA COL Encadenado: NO
Remitente: 80001 Secretaria Delegatura p Solicitud: 1 CD
Destinatario: DEP 80001 SECRETARIA DELEG Teléfono: 594 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos: 12/08/2018

SUPERINTENDEN
DELEGATURA PARA

80000

ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Radicado interno: **2018064436**
506 Jurisdiccionales
24 Audiencia

Expediente: **2018-1060**
Demandante: **JHODINSON ALED TARQUINO SÁNCHEZ**
Demandado: **BBVA COLOMBIA S.A. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA – PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTÍA.**

En Bogotá, a los veintinueve (29) días de Julio de 2019, fecha y hora señaladas para celebrar la audiencia contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales se constituye en audiencia inicial para los efectos correspondientes, disponiendo la grabación de lo actuado de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 por remisión del artículo 373 de la mencionada codificación, registro que forma parte integral de la presente acta.

Comparece a esta Delegatura la parte actora, el señor **JHODINSON ALED TARQUINO SÁNCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 14.296.840 y su apoderado judicial, el abogado **ALEJANDRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.547.171 y portador de la tarjeta profesional No. 190.175 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

En sede de esta Delegatura, comparecen la parte demandada, **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** a través de **ALEXANDRA ELIAS SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.139.838, representante legal de la citada entidad, calidad que acredita a través del Certificado de Existencia y Representación Legal que reposa en el plenario y su apoderado especial, el abogado **SANTIAGO ROJAS BUITRAGO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.429.338 y portador de la tarjeta profesional número 264.396 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial.

Y, BBVA COLOMBIA S.A. a través de **HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.129.395, en calidad de apoderado con facultades de representante legal de dicho Banco, calidad que acredita a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de dicha entidad que reposa en el plenario, y la abogada **CLAUDIA MARISOL ROJAS AVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.231.825, quien actúa como Apoderada Especial de **BBVA COLOMBIA S.A.,** y tarjeta profesional No. 200.120 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoce personería al abogado **ALEJANDRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, para que actúe en el presente proceso como apoderado de la parte demandante acorde a las facultades que constan en el poder que obra dentro del plenario.

SUSPENSIÓN DEL PROCESO - En este estado de la audiencia, las partes de común acuerdo, y por tener mutuo ánimo conciliatorio solicitan suspender la presente audiencia, con el propósito de adelantar un acuerdo conciliatorio. **–en archivo de audio-.** Como quiera que la solicitud presentada por las partes es procedente, atendiendo el ánimo conciliatorio que les asiste, la Delegatura para Funciones jurisdiccionales **RESUELVE**: 1) Suspender el proceso en virtud a lo previsto en el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso por el término de **un (1) mes calendario**, 2) Vencido el término previsto ingrese el proceso al Despacho para fijar nueva fecha y hora para la continuación de la presente audiencia.
Decisión que se notifica a las partes en estrados.

No siendo más el motivo de la presente audiencia, se termina y firma por quienes en ella intervienen.

Las anteriores decisiones, quedan notificadas a las partes en estrados.

No siendo más el motivo de la presente audiencia, se termina y firma por quienes en ella intervienen,

LA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES,

LILIANA PATRICIA CÁRDENAS HEREDIA

LA PARTE DEMANDANTE,

JHODINSON ALED TARQUINO SÁNCHEZ

EL APODERADO JUDICIAL DEL DEMADANTE,

ALEJANDRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ELREPRESENTANTE DEL BANCO,

HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO

EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA,

CLAUDIA MARISOL ROJAS AVILA

LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEMANDADA,

ALEXANDRA ELIAS SALAZAR

EL APODERADO DE LA ASEGURADORA,

SANTIAGO ROJAS BUITRAGO